	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 3

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 178M DE 2019

PROCESO No: SA19M-327

CONTRATANTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: LOGOGRAF GROUP S.A.

OBJETO: SUMINSTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


VALOR INICIAL: \$52.469.480

ADICION 01 VALOR: \$23.959.460

ADICION 02 VALOR: \$1.249.500
TIEMPO: 15 DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos: **YAMILE GALLARDO RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 37.255.543 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo (e) y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA** identificado con C.C. N° C.C.60.300.617, obrando como Representante Legal de LOGOGRAF GROUP S.A. NIT: 900.009.454-6, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 178M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No.178M de 2019, cuyo objeto es el **SUMINSTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (**\$52.469.480**) M/CTE 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 10 de Octubre de 2019, con plazo de ejecución de un mes, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 10 de Noviembre de 2019. 3) Que el contrato se adicionó en la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (**\$23.959.460**), bajo la adición 01 suscrita el 29/10/2019. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de administrativo, fundamentado en la solicitud realizada por el servicio de urgencias pediátricas respecto a la habilitación de servicios en salud, ya que para el cumplimiento de dicha norma, se hace necesario la elaboración de nuevas placas señalizadoras para ser ubicadas en dicha área y así, dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 2003 de 2014. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.178M de 2019 en UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (**\$1.249.500**) M/CTE., y por el término de 15 días calendario más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se

[Handwritten signature]

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 3


acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No.178M de 2019 en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS **(\$1.249.500) M/CTE**, al valor inicialmente establecido y adicionado de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$76.428.940).** MCTE y contenido en el acápite primero del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$77.678.440) MCTE. La adición corresponde a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGOS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	DIMENSIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANT. 3912	PLACA SEÑALIZADORA 18X25	und	15	0.25 x 0.18 mtrs	\$ 42.000	\$ 630.000
2	MANT. 5476	DESCOLGADO SOBRE MOSTRADOR 100X22	und	2	1.0x0.22 mts	\$ 210.000	\$ 420.000
SUBTOTAL							\$ 1.050.000
IVA							\$ 199.500
TOTAL							\$ 1.249.500

Distribuidos así:

Área	Tipo de señal	Contenido	Cantidad	Tamaño
urgencias pediatría	Pegada	BAÑO DE DISCAPACITADOS	1	28x15
urgencias pediatría	Pegada	TRABAJO SOCIAL	1	28x15
urgencias pediatría	Pegada	ROPA SUCIA	1	28x15
urgencias pediatría	Pegada	ROPA LIMPIA	1	28x15
urgencias pediatría	Pegada	CUARTO DE EQUIPOS	1	28x15
UCIN	descolgada	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	1	100x22
UCIN	Pegada	LAVAMANOS	1	28x15
UCIN	Pegada	SEÑALIZACIÓN PACIENTES: CAMA DE 1 A 7	7	28x15
UCIN	Pegada	TRABAJO LIMPIO	1	28x15
UCIN	Pegada	TRABAJO SUCIO	1	28x15
UCIN	descolgada	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	1	100x22

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula segunda del contrato No. 178M de 2019, ampliando el plazo del contrato en quince (15) días calendario más, para una duración total del contrato de Un mes y quince días, cómputo que se extiende hasta el 25 de Noviembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No.178M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No.21220101 Concepto Mantenimiento hospitalario (infraest-dotacion), Disponibilidad

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 3 de 3

Presupuestal No.1179 del 06/11/2019. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite tres del contrato No. 178M de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 178M de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **08 NOV. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


 YAMILE GALLARDO RAMIREZ
 Subgerente Administrativo (e)


 SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA
 R/L LOGOGRAF GROUP S.A.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS